



DIPUTACIÓN  
DE  
ZAMORA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 130 - LUNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2021

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**Administración:**  
Excma. Diputación Provincial de Zamora  
**Domicilio:** Plaza Viriato, s/n  
49071 ZAMORA  
**Teléf.:** 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es  
D.L.: ZA/51-1958

**ADVERTENCIA EDITORIAL.-** Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

**PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.-** Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Código de Verificación: 4G337PMRRSMSW9TYXKNFMAGH | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 29

## I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.  
COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2789/2019-ZA (ALBERCA-AYE), con destino a uso ganadero en el término municipal de Frieria de Valverde (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joaquín Martín García (\*\*4542\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Valle del Tera" (DU-400024), en el término municipal de Frieria de Valverde (Zamora), por un volumen máximo anual de 18.250 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 1,74 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,58 l/s, con destino a uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Don Joaquín Martín García (\*\*4542\*\*).
- *Tipo de uso:* Ganadero (2.000 cabezas de ganado porcino de cría).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 18.250.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 1,74.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 0,58.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Valle del Tera" (DU-400024).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente a la notificación de Resolución de Concesión Administrativa.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de noviembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202103293

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-2059/2019-ZA (ALBERCA-AYE), con destino a riego en el término municipal de Villalpando (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Usuarios "Barcial" (G67704031) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Tierra de Campos" (DU-400009), en el término municipal de Villalpando (Zamora), por un volumen máximo anual de 113.893 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 25,06 l/s, y un caudal medio equivalente de 7,32 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad de Usuarios "Barcial" (G67704031).
- *Tipo de uso:* Riego (22,2057 ha anuales de cultivos herbáceos).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 113.893.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 35.543,72.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 25,06.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 7,32.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Tierra de Campos" (DU-400009).
- *Plazo por el que se otorga:* 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- *Observación:* Se procederá a sellar debida y completamente la captación antigua ubicada en parcela 863, del polígono 3, del término municipal de Villalpando (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.
- *Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de noviembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202103292

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-910/2019-ZA (ALBERCA-INY/AYE), con destino a uso ganadero y riego en el término municipal de Morales de Toro (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Usuarios "GIONASE" (G49303738) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la masa de agua subterránea "Tordesillas" (DU-400038), en el término municipal de Morales de Toro (Zamora), por un volumen máximo anual de 72.000 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 9,84 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,33 l/s, con destino a uso ganadero y riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Hermanos Petite Gutiérrez, con referencia PR-ZA-129-018.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Comunidad De Usuarios "GIONASE" (G49303738).
- *Tipo de uso:* Riego (11,2422 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación sobre un total de 12,8908. ha, por aspersión, y 10,6595 ha de viñedo por goteo).
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 72.000.
- *Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):* 17.563,64.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 9,84.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 4,33.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Tordesillas" (DU-400038).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- *Título que ampara el derecho:* La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, PR-ZA- 129-018, de fecha 12 de julio de 1993. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de noviembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202103295

## I. Administración del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

*Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP- 2555/2018-ZA (ALBERCA TTEC PDC), con destino a riego en el término municipal de Cañizo (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Jesús González Guillén (\*\*694\*\*\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Cañizo (Zamora), por un volumen máximo anual de 120.128,12 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 25,79 l/s, y un caudal medio equivalente de 6,56 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 18 de octubre de 2021, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Ventura González Fernández con referencia PRZA035003 (referencia Alberca PR-237/1988-ZA).

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- *Titular:* Jesús González Guillén.
- *Tipo de uso:* Riego.
- *Uso consuntivo:* Sí.
- *Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):* 120.128,12.
- *Caudal máximo instantáneo (l/s):* 25,79.
- *Caudal medio equivalente (l/s):* 6,56.
- *Procedencia de las aguas:* Masa de agua subterránea "Villafáfila" (DU-400031).
- *Plazo por el que se otorga:* Hasta el 31 de diciembre de 2035.
- *Titulo que ampara el derecho:* La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de noviembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.

R-202103294



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

##### *Extractos de los acuerdos del Pleno*

- Expediente número: PLN/2021/11
- Órgano Colegiado: El Pleno.

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

- Tipo convocatoria: Ordinaria.
- Fecha: 5 de noviembre de 2021.
- Duración: Desde las 10:25 hasta las 12:41 horas.
- Lugar: Gestiona Comunica.
- Presidida por: Don Francisco José Requejo Rodríguez.
- Secretario: Don Juan Carlos Gris González.

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	SÍ
***7057**	González Rogado, Ana Belén	SÍ
***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	SÍ
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	SÍ
***8407**	Vicente García, David	SÍ

R-202103290



ACUERDOS

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- *Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2021.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

2.- *Expediente 5933/2021. Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración para la regulación de la concesión demanial del uso privativo de la "Casa del Perito".*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

3.- *Expediente 6775/2021. Aprobación, si procede, del Protocolo entre la Consejería de Cultura y Turismo y la Diputación Provincial para la conservación y restauración de las ruinas del castillo, muralla y ermita del denominado "Despoblado de Castrotorafe".*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Mixto y Diputado no adscrito).

En contra: 0.

Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 1 (don Manuel Ramos Pascual).

4.- *Expediente 9509/2021. Aprobación, si procede, de la Adenda al Convenio con el Obispado de Astorga para la reparación de iglesias y ermitas de la provincia de Zamora 2020/2021.*

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito)

En contra: 0.

Abstenciones: 11 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 0.

5.- *Expediente 3432/2021. Aprobación, si procede, de la contratación del Servicio de transporte de deportistas para el programa de deporte escolar durante los años 2022 a 2026.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

6.- *Expediente 6061/2021. Aprobación, si procede, de la desestimación del recurso de reposición interpuesto para impugnar Acuerdo del Pleno de 10 de septiembre del presente, relativo a la aprobación del Convenio de Prevención y Extinción de Incendios entre la Diputación de Zamora, el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Zamora y la Mancomunidad Tierras de Aliste.*

R-202103290



Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito)

En contra: 7 (Grupo Provincial Socialista).

Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 0.

7.- Expediente 6908/2021. Aprobación, si procede, el Convenio de Encomienda de Gestión de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento entre la Excm. Diputación Provincial de Zamora, el Excmo. Ayuntamiento de Toro y el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora.

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito)

En contra: 7 (Grupo Provincial Socialista).

Abstenciones: 4 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 0.

8.- Expediente 3116/2021. Dación de Cuentas del Informe de Reparos del segundo trimestre de 2021.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- Dación de Cuenta de Decretos desde 2021-5199 de 27 de septiembre al 2021-5988 de 29 de octubre.

10.- Dación de cuenta de los acuerdos de Junta de Gobierno desde la sesión de 22 de septiembre de 2021 hasta la sesión de 13 de octubre de 2021.

11.- Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para la inclusión de Zamora en las ayudas a las Zonas Escasamente Pobladas (ZEP) y apoyar las medidas de las asociaciones rurales de la España Vacía.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 1 (don Tomás del Bien Sánchez).

12.- Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para crear la RPT de los consorcios de Relaciones Laborales y Centro de Idiomas tras los reparos de la Intervención a su nómina de personal.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 11 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 1 (don Tomás del Bien Sánchez).

R-202103290



13.- *Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida condenando las declaraciones del representante de Ciudadanos sobre Monte la Reina y exigiendo rectificación a los órganos de dirección del partido a nivel estatal.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 10 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

14.- *Moción del Grupo Provincial Socialista en defensa de la sanidad pública y de apoyo a las concentraciones.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 10 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

15.- *Moción del Grupo Provincial Socialista para la realización de un Plan tipo de Medidas Antifraude.*

Urgente: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 10 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 2 (don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

16.- *Moción del Grupo Provincial Socialista instando a Junta y Diputación a aportar la cantidad comprometida para servicios.*

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 6 (Grupo Provincial Socialista).

En contra: 0.

Abstenciones: 16 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda y Grupo Mixto).

Ausentes: 3 (don José Luis Prieto Calderón, don José Luis Salgado Alonso y don Tomás del Bien Sánchez).

17.- *Moción conjunta de los Grupos Provinciales Popular, Socialista, Izquierda Unida, Mixto y Diputado no adscrito sobre la Declaración Institucional del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.*

Urgencia: Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Grupo Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 1 (Don Antonio Juárez Núñez).

Ausentes: 4 (don José Luis Prieto Calderón, don José Luis Salgado Alonso, don Manuel Antonio Santiago Sánchez y don Tomás del Bien Sánchez).

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 20 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Grupo Mixto).

En contra: 0.

Abstenciones: 1 (don Antonio Juárez Núñez).

Ausentes: 4 (don José Luis Prieto Calderón, don José Luis Salgado Alonso, don Manuel Antonio Santiago Sánchez y don Tomás del Bien Sánchez).

*18. Moción conjunta de los Grupos Provinciales Popular, Socialista, Izquierda Unida, Mixto y Diputado no adscrito relativa a la Declaración Institucional para la aprobación urgente de la reforma del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

*Diligencia:* La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 11 de noviembre de 2021.-El Secretario Accidental, Jesús Álvarez de Prada.

R-202103290



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### *Anuncio*

Aprobado por Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Zamora n.º 2021-6066, de fecha 11 de noviembre de 2021, el padrón del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Zamora, correspondientes al ejercicio septiembre 2021, se exponen al público en el Servicio de Bienestar Social (Plaza de Viriato, Edificio "Las Arcadas", s/n, de Zamora), para que puedan ser examinados durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de las cuotas que figuran consignadas en el padrón y que serán cobradas por la empresa prestataria del Servicio. La notificación de la liquidación se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en en la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia de Zamora y en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, con relación al artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Los recibos correspondientes se pondrán al cobro a partir del día 10 de diciembre de 2021.

Para mayor información, el beneficiario del servicio de ayuda a domicilio podrá acudir a las dependencias del Servicio de Bienestar Social en la Plaza de Viriato, "Edificio Las Arcadas", s/n, segunda planta, dentro del plazo arriba especificado.

Devueltos los recibos puestos al cobro, mediante domiciliación bancaria, se exigirán mediante procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zamora, 11 de noviembre de 2011.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202103291



### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL

##### *Anuncio*

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la liquidación del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Aprobados los padrones, el cobro se realizará a partir del día 10 de diciembre de 2021.

Las lista cobratorias del referido Servicio de Ayuda a Domicilio, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, permanecerán expuestas al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sitas en la Plaza de Viriato, Edificio "Las Arcadas", s/n, de Zamora, por tiempo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la inclusión en las listas cobratorias o las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del presente edicto (artículo 14.2.C del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), y contra la resolución que en aquel recaiga, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, si fuera expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No obstante, podrá interponerse, además, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Zamora, 11 de noviembre de 2011.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202103305



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CORRALES DEL VINO

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2021, acordó la aprobación de la modificación del precio público por la prestación del servicio de Guardería Infantil, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Texto del acuerdo:

1.º- Aprobar la modificación de la ordenanza reguladora del precio público del servicio de guardería infantil. La modificación afecta sólo parcialmente al artículo 4, en lo que se refiere a la tarifa de lo que se denomina programa conciliamos, que acoge a los niños escolarizados en las horas previas al comienzo de la jornada escolar, para la conciliación de la vida laboral y familiar. Se elimina la anterior tarifa de carácter mensual, quedando redactada de la siguiente manera:

*“Programa conciliamos:*

Cuota anual: 280,00 € en un solo pago al comienzo del curso, con el compromiso de permanencia durante todo el curso.

Cuota trimestral: 135,00 € en un solo pago al comienzo del trimestre, con el compromiso de permanencia durante todo el trimestre”.

Corrales del Vino, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103286



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LOSACIO

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11/11/2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losacio.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Losacio, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103287



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LOSACIO

##### *Anuncio de aprobación inicial*

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 11/11/2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losacio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Losacio, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103288



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ROBLEDA-CERVANTES

##### *Anuncio*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de septiembre de 2021, acordó la adhesión al Consorcio de Prevención de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, y de lo establecido en los artículos 118 a 127 y Disposición Adicional Décima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de treinta días, para examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

La adhesión al Consorcio de Prevención de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentan alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Robleda-Cervantes, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103296





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAVEZA DE VALVERDE

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos número 2/2021 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento adoptado en sesión celebrado el día 8 de septiembre de 2021, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### *Bajas en aplicaciones de gastos*

Programa	Aplicación Económica	Descripción	Saldo de crédito disponible	Transferencia de crédito	Créditos finales
338	226.09	Actividades culturales y deportivas	4.500,00	1.453,17	3.046,83

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Programa	Aplicación Económica	Descripción	Saldo de crédito disponible	Transferencia de crédito	Créditos finales
161	619.00	Abastecimiento	0,00	1.453,17	1.453,17

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villaveza de Valverde, 10 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103285



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### CASTRONUEVO

##### *Anuncio*

Una vez incoado el expediente para la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores, se convoca trámite de información pública al objeto de que en un plazo de veinte días, pueda ser examinado por los interesados, formulando las alegaciones y presentando los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La relación de titulares que, figurando en el expediente, pudieran verse afectados por el mismo, es la que sigue:

Ejercicio presupuestario	Titular	Aplicación presupuestaria	Importe
2014	Molino Valjimen	161.619.00	14.098,40
2006	Viveflo construcciones, SL	312.682.00	3.456,80

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Castronuevo, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103302



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAR DEL BUEY

*Resolución de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Villar del Buey por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de la plaza de Operario de Servicios Municipales (Alguacil), en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición.*

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección de la plaza de Operario de Servicios Municipales (Alguacil), en régimen laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, del tenor literal siguiente:

A la vista del expediente que se está tramitando para la selección de personal para contratar una plaza de Operario de Servicios Múltiples (Alguacil).

Visto la resolución de esta Alcaldía por la que declararon admitidos todos los aspirantes.

Visto el certificado de Secretaria en el que consta que no se ha presentado ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

*Primero.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos de la convocatoria referenciada, es decir, todos los presentados, que son:*

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>
Bohem del Peso, Thomas	***2584**
Fontanillo Domínguez, Matias Orlando	***5252**
García Martín, Miguel Ángel	***0507**
Garzón Segovia, Ángel Andrés	***2020**
Gutiérrez Iglesias, José Manuel	***7441**
Hernández Felipe, Raúl	***4194**
Herrero Nieto, Rosalía	***3953**
Huertas Muñoz, Delfín	***2636**
Pascual Miguel, Vicente	***5895**
Pedroche Pelegrín, Jorge	***7236**
Peña Arteaga, María Teresa	***3495**
Quilez Simarro, Pedro José	***2799**
Rossi El Hassani, Mohammed Said	***4864**
Salgado Sánchez, Ángel	***5038**
Sánchez Conde, Roberto	***4488**

R-202103289



*Segundo.*- La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas, en la Casa Consistorial de Villar del Buey, Plaza Mayor, número 2, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación, y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con una antelación al menos de veinticuatro horas.

*Tercero.*- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelbuey.sedelectronica.es>] y en el tablón de anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Villar del Buey, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103289



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MATILLA DE ARZÓN

##### *Anuncio*

Siendo definitiva, al no haberse presentado reclamaciones, la aprobación inicial del expediente 102/2021, de modificación de créditos, 2/2021, dentro del vigente presupuesto económico del 2021, por concesión de crédito extraordinario, con cargo al remanente de tesorería, de acuerdo con lo señalado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos dicho expediente.

#### CUENTAS DE LOS PRESUPUESTOS AFECTADAS

##### *Altas en aplicaciones de gastos*

Aplicación presupuestaria	Descripción concepto	Importe (€)
450-623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.865,00 €
	<i>Total</i>	<i>7.865,00 €</i>

Financiación: Con cargo a la cuenta 870: Remanente de Tesorería.

Aplicación presupuestaria	Descripción concepto	Importe (€)
870	Remanente de Tesorería	7.865,00 €

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos señalados en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

Matilla de Arzón, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103301



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### LA TORRE DEL VALLE

##### *Anuncio*

Aprobación inicial e información pública del proyecto de la obra de “Saneamiento en la Torre del Valle. Separata fase 2”.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente el proyecto denominado “Saneamiento en la Torre del Valle. Separata fase 2”, redactado por don Fco. Javier Manteca Benítez, ingeniero técnico de obras públicas, con un presupuesto de ejecución de 7.864,22 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Trascurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

La Torre del Valle, 11 de noviembre de 2021.-La Alcaldesa.

R-202103298



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLAFÁFILA

##### *Edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza*

Acuerdo del Ayuntamiento de Villafáfila por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de consumo de agua del tercer cuatrimestre de 2019 y primer cuatrimestre de 2020 y de entradas y basuras de 2021

Aprobados por resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 11 de noviembre de 2021 los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de consumo de agua del tercer cuatrimestre de 2019 y primer cuatrimestre de 2020 y de entradas y basuras de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se exponen al público en la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del 15 de diciembre de 2021 al 15 de febrero de 2021 impuesto del padrón de agua relativo a los tributos locales de consumo de agua del tercer cuatrimestre de 2019 y primer cuatrimestre de 2020 y de entradas y basuras de 2021, en:

- Localidad: Villafáfila.
- Las oficinas del recaudador en calle San Anton Viejo, 17, planta baja, Benavente.
- Horario: 10:00 a 14:00 horas.

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades colaboradoras establecidas en el aviso de pago.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y

R-202103297



161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Villafáfila, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103297





### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### MALVA

*Modificación presupuestaria 01/2021.  
Crédito extraordinario financiado con bajas de otras aplicaciones*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones, expediente de modificación presupuestaria 1/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública dicho acuerdo y expediente por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://malva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Malva, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103299



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FUENTES DE ROPEL

##### *Anuncio de aprobación provisional*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28/10/2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuentes de Ropel, 11 de noviembre de 2021.-El Alcalde.

R-202103300



### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ASTURIANOS

##### *Corrección de errores*

Advertido un error en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia núm. 129, de fecha 12 de noviembre de 2021, del Ayuntamiento de Asturianos (Zamora), relativa a la aprobación provisional e inicial de la modificación completa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

*Donde dice:*

“... se acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos”.

*Debe decir:*

“... se acordó la aprobación inicial de la modificación completa de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local por instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Asturianos, 12 de noviembre de 2021.-El Alcalde,

R-202103306



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO

##### *Anuncio*

Aprobado inicialmente el expediente suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por la Asamblea de la Mancomunidad Tierra del Vino, en su sesión de 2 de noviembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://mancomunidadtierradelvinozamora.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Corrales del Vino, 11 de noviembre de 2021.-El Presidente.

R-202103303



### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VINO

##### *Anuncio*

La Asamblea de la Mancomunidad Tierra del Vino, en su sesión de fecha 2 de noviembre de 2021, acordó la aprobación del precio público por la prestación del servicio de recogida de residuos en las zonas en la que no es obligatoria la prestación del servicio, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

Texto del acuerdo:

*Primero.*- Aprobar el establecimiento de precios públicos por el servicio de recogida de residuos a quien lo demanda en suelo rústico, en los términos que se recogen en la parte expositiva y en la memoria que obra en el expediente, en los siguientes términos:

- Por servicio, 15 € por cada recogida del punto.
- Por residuos, 3 € por contenedor recogido.
- Por alquiler, 3 € por contenedor al mes.

A la vista de las necesidades en cuanto a servicios y contenedores de cada usuario, se fijará un presupuesto mensual con cada uno de ellos que se facturará a final de cada mes. A estos importes habrá que añadir el IVA aplicable en cada momento.

Corrales del Vino, 11 de noviembre de 2021.-El Presidente.

R-202103304

